

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Sucesión Intestada**

Causante: **María Antonia Borda de Cepeda**

Radicado: 2016-852

Teniendo en cuenta la aceptación realizada por la Abogada designada en el cargo de partidora, el Despacho le autoriza el ejercicio del mismo y por consiguiente se le concede el termino de diez (10) para que presente el trabajo de partición en el presente asunto.

Notifíquesele lo aquí dispuesto por el medio más expedito y envíesele copia integra del presente proceso y copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez